



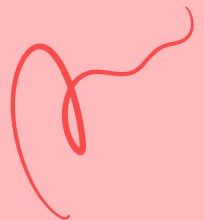
CCOO

servicios a la ciudadanía
administración general del estado

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**IV Convenio Único de
personal laboral de la AGE**

**CCOO suscribe el
nuevo acuerdo de
RETRIBUCIONES
COMPLEMENTARIAS
IV Convenio Único
de la AGE**





El Sector de la Administración General del Estado está conformado por la afiliación de la estructura ministerial y sus organismos autónomos, así como de los distintos organismos, entidades públicas, empresas públicas, organismos públicos de investigación y agencias estatales, tanto preexistentes (Agencia Tributaria, Agencia de Protección de Datos, etc.) como las creadas a través de la Ley de Agencias Estatales.

También organiza a todo el personal del Servicio Exterior de las distintas embajadas, consulados e instituciones internacionales del Estado español.

Contactos Secciones Sindicales Estatales y Sector Administración del Estado (SAE):

- CCOO en la Administración General del Estado sae@fsc.ccoo.es 912 734 710
- Sección Sindical Estatal AEAT aeat.estatal@fsc.ccoo.es 915 831 198
- Sección Sindical Estatal Instituciones Penitenciarias seccionestataliipp@fsc.ccoo.es 915 301 556
- Sección Sindical Estatal Trabajo y Migraciones ccoo@meyss.es 913 630 831
- Sección Sindical Estatal Seguridad Social sindicato-ccoo@seg-social.es 915 688 393
- Sección Sindical Estatal Presidencia y AA.PP. ccoo.estatal@correo.gob.es 696 918 240
- Sección Sindical Estatal MITECO-MAPA ccoomagrama@gmail.com 915 976 145
- Sección Sindical Estatal Defensa estatal.defensa@fsc.ccoo.es 917 659 775
- Sección Sindical Estatal Economía, Hacienda, Industria y Ciencia sindicato.ccoo@hacienda.gob.es 915 958 476
- Sección Sindical Estatal Fomento ccoo.subcomision@fomento.es 915 977 934
- Sección Sindical Estatal Ministerio Interior ccoo@mir.es 915 371 189
- Sección Sindical Estatal Educación, Cultura y Deporte mecd@fsc.ccoo.es 917 017 324
- Sección Sindical Estatal CSIC ccoo@csic.es 915 681 943

SALARIO CONFLICTO



El pasado 29 de noviembre de 2022, **CCOO** suscribió en Comisión Paritaria y Negociadora un Acuerdo sobre modificación del apartado 5 del artículo 59 "Otras retribuciones de carácter personal y complementos salariales del IV Convenio Único".

En la
AGE *Contamos contigo*





El poder de cambiar las cosas

Puntos importantes del acuerdo

- 1.** Con este acuerdo alcanzado por **CCOO** se implantará un **nuevo sistema de retribuciones complementarias** del IV Convenio Único.
- 2.** Con efectos económicos desde el 1 de enero de 2022. Se cobrarán atrasos conforme a las tablas salariales que adjuntamos.
- 3.** Ningún **perceptor actual de complementos pierde retribuciones.**
- 4.** Se **incrementa el número de perceptores** y se consigue una importante **subida económica** para casi todas las modalidades actuales.
- 5.** Se **equiparan las cuantías** entre los puestos del anexo I y anexo II y se establecen cuantías diferenciadas entre los grupos E2 y M1.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS

Otras cuestiones del acuerdo...

- El acuerdo supone una modificación del IV Convenio, ha de publicarse en BOE para su entrada en vigor.
- **Supresión y asignación:** los Departamentos Ministeriales tienen que incorporar los cambios en las relaciones de puestos de trabajo para su aplicación. **CCOO**, único Sindicato que ha propuesto que se ejecute en un plazo máximo de tres meses para evitar mayores retrasos y una aplicación desigual.
- La financiación para incrementar las cuantías procede del Acuerdo de Fondos Adicionales para el año 2020, también del incremento de masa salarial correspondiente a los años 2021 y 2022. Ambos Acuerdos firmados por **CCOO**. En total alrededor de 7,6 millones de euros.
- **Garantía retributiva:** si las cuantías que se vienen percibiendo fuesen inferiores a las aprobadas, la diferencia se garantiza mediante un complemento personal transitorio (CPT) no absorbible y revalorizable.
- Posibilidad de revalorización económica mediante los incrementos de masa salarial futuros (año 2023 incremento mínimo del 2,5%, subida salarial pactada por **CCOO** con el Gobierno) para todos los complementos de puesto incluidos los que quedan a extinguir, previo acuerdo de la Comisión Negociadora.
- Simplificación del sistema mejorando las definiciones y los criterios de aplicación.



Contamos contigo



- Inclusión de más puestos de trabajo en la modalidad de “condiciones adversas”, ahora llamada condiciones especiales (modalidad E) mediante definiciones más amplias que recogen otro tipo supuestos hasta ahora no reconocidos.
- Ampliación de la modalidad de trabajo en domingos y festivos mediante una nueva definición compatible e independiente con otras tipologías de jornada.
- Negociación: se vuelve a habilitar la posibilidad de elevar propuestas de incorporación de nuevos perceptores por parte de las Subcomisiones Paritarias conforme al nuevo Acuerdo. Esta opción, por decisión unilateral de la Administración, había sido denegada desde la entrada en vigor del IV Convenio.
- La distribución de la masa salarial resultante de los puestos que queden vacantes que contengan complementos a extinguir será incorporada al sistema mediante acuerdo de la Comisión Negociadora.
- **CCOO** seguiremos luchando por la implantación de la carrera horizontal para el conjunto de puestos de trabajo del IV Convenio, a través de un complemento de carrera para que todos los trabajadores y trabajadoras tengan el derecho a mejorar económicamente con independencia de las características del puesto que ocupa.
- **CCOO** exigiremos que los fondos adicionales pendientes y acumulados por el retraso de la Administración en la aplicación de los acuerdos se ponga sobre la mesa para negociar su distribución.



RETRIBUCIONES

COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

Turnicidad

- En **color rojo** las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En **color negro** las cuantías y las denominaciones actuales. FP y FT modalidad de festivo parcial y total a sumar a otras modalidades.

Grupos	A = T24	T24	A1= T24+FP	T24+FP	B = T12	T12	B1=T12+FP	T12+FP	C = T12	C1= T12+FP
M3-C1	2.326,32	2.498,70	3.204,00	3.317,66	1.902,72	1.702,18	2.594,64	2.521,14	1.442,04	2.340,60
M2-C2	2.095,08	2.250,38	2.883,48	2.984,71	1.715,04	1.535,38	2.336,16	2.269,71	1.301,28	2.108,16
M1-C3	1.869,96	2.061,63	2.570,88	2.749,03	1.531,80	1.408,84	2.084,40	2.096,24	1.163,88	1.881,12
E2-C4	1.869,96	1.926,06	2.570,88	2.572,01	1.531,80	1.316,19	2.084,40	1.962,14	1.163,88	1.881,12
E1-G4	1.665,84	1.789,28	2.287,68	2.384,80	1.365,72	1.224,94	1.856,04	1.820,46	1.039,32	1.675,92
E0	1.555,80	1.671,08	2.135,04	2.225,73	1.276,32	1.145,46	1.733,04	1.700,11	972,24	1.565,04

T12: Turnicidad dos turnos

T24: jornada 24 horas, turnicidad 3 turnos.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS



RETRIBUCIONES

COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

• En color rojo las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En color negro las cuantías y las denominaciones actuales. FP y FT modalidad de festivo parcial y total a sumar a otras modalidades.

Disponibilidad horaria

Grupos	A=DH1	DH1	A1	DH1+FP	A2	A3	DH1+FT	B=DH2	DH2	B1	DH2+FP	B2	B3	DH2+FT
M3-G1	1.113,96	1.196,50	1.209,60	2.015,46	1.353,24	1.433,16	2.211,15	2.167,32	2.327,92	2.358,96	3.146,88	2.646,36	2.806,08	3.342,57
M2-C2	1.006,20	1.080,76	1.092,36	1.815,09	1.221,36	1.293,00	1.992,15	1.952,16	2.096,82	2.124,48	2.831,15	2.382,48	2.526,00	3.008,21
M1-C3	901,44	993,84	978,12	1.681,24	1.092,84	1.156,44	1.820,91	1.742,88	1.921,53	1.895,88	2.608,93	2.125,56	2.253,00	2.748,60
E2-C4	901,44	928,48	978,12	1.574,43	1.092,84	1.156,44	1.712,79	1.742,88	1.795,17	1.895,88	2.441,12	2.125,56	2.253,00	2.579,48
E1-C4	806,52	866,28	874,44	1.461,80	976,20	1.032,96	1.585,37	1.552,92	1.667,99	1.688,88	2.263,51	1.892,52	2.005,56	2.387,08
E0	755,40	811,38	818,64	1.366,03	913,56	966,36	1.480,94	1.450,80	1.558,30	1.577,16	2.112,95	1.767,00	1.872,24	2.227,86

DH1: Que afecte en promedio diario, a un aparte igual o inferior a una sexta de la jornada diaria de trabajo, o el equivalente en cómputo semanal, mensual o trimestral.

DH2: Que afecte a una parte superior a un sexto e inferior a un tercio de la jornada diaria de trabajo, o el equivalente en cómputo semanal, mensual o trimestral.

B1 y B2= **DH2+FP**, B3= **DH2+FT**, A1 y A2= **DH1+FP**.

FP: Prestación de forma sistemática igual o inferior a un tercio e inferior a dos tercios del total de domingos y festivos anuales.

FT: Prestación de forma sistemática igual o superior a dos tercios del total de domingos y festivos anuales.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS

DEFENDEMOS TUS DERECHOS

RETRIBUCIONES

Nocturnidad



COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

- En **color rojo** las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En **color negro** las cuantías y las denominaciones actuales. FP y FT modalidad de festivo parcial y total a sumar a otras modalidades.

Grupos	A = NP	NP	A1 = NP+FP	NP+FP	B = NP	B1 = NP+FP	C = NT	NT	C1 = NT+FT	NT+FT
M3-G1	1.287,48	1.499,89	1.857,96	2.318,85	1.832,16	2.688,12	2.601,12	2.793,86	4.027,56	3.808,51
M2-G2	1.162,32	1.353,52	1.674,48	2.087,85	1.651,44	2.420,04	2.342,04	2.515,59	3.622,92	3.426,98
M1-G3	1.040,16	1.242,75	1.495,92	1.930,15	1.475,40	2.158,80	2.089,44	2.303,61	3.228,60	3.130,68
E2-G4	1.040,16	1.161,02	1.495,92	1.806,97	1.475,40	2.158,80	2.089,44	2.152,12	3.228,60	2.936,43
E1-G4	929,76	1.081,56	1.334,16	1.677,08	1.315,68	1.922,16	1.860,60	1.998,47	2.871,60	2.717,56
E0	870,24	1.011,96	1.246,56	1.566,61	1.229,76	1.794,48	1.737,12	1.865,84	2.678,52	2.535,40

NP: Igual o superior a un tercio e inferior a dos tercios de la jornada diaria, o equivalente en cómputo mensual o anual.

NT: igual o superior a dos tercios de la jornada diaria, o el equivalente en cómputo mensual o anual. Inferior a un tercio se compensará por tiempo de descanso



RETRIBUCIONES

COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

- En color rojo las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022.
- En color negro las cuantías y las denominaciones actuales. FP y FT modalidad de festivo parcial y total a sumar a otras modalidades.

DEFENDEMOS TUS DERECHOS

Prolongación de jornada. PRJ

Grupos	Prj jornada	PRJ
M3-G1	1.452,96	1.560,62
M2-G2	1.221,12	1.311,60
M1-G3	1.012,68	1.136,73
E2-G4	1.012,68	1.043,06
E1-G4	835,80	897,73
E0	745,92	801,19

Jornada partida: JP2 dos tardes; JP4 cuatro tardes

A = JP2	JP2	B = JP4	JP4
1.075,08	1.154,74	2.090,04	2.244,91
971,64	1.043,64	1.883,04	2.022,57
870,84	960,10	1.681,20	1.853,52
870,84	896,97	1.681,20	1.731,64
779,28	837,02	1.498,32	1.609,35
729,96	784,05	1.399,80	1.503,53

Domingos y festivos	Modalidad parcial	Modalidad total
Grupos	FP	FT
M3-G1	818,96	1014,65
M2-G2	734,33	911,39
M1-G3	687,40	827,07
E2-G4	645,95	784,31
E1	595,52	719,09
E0	554,65	669,56



RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

Complementos singulares de puesto

- En **color rojo** las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En **color negro** las cuantías y las denominaciones actuales.

Grupos	B	C	D1 = E1	D2 = E1	D3 = E2	D4 = E3	E3	D5 = E4	E4	D6 = E3	E3	E6
M3-G1						1.203,36	1.694,75	628,56	675,14	1.934,64	1694,75	
M2-G2						1.114,08	1.552,39	552,60	621,18	1.684,20	1552,39	
M1-G3						1.075,80	1.484,50	528,36	582,52	1.604,40	1484,50	
E2-G4	972,48	752,40	818,40 898,43	1.719,24 898,43		1.075,80	1.386,88	528,36	544,21	1.604,40	1386,88	350
E1-G4					1.502,40 1.613,73	998,52	1.336,26	490,20	526,52	1.478,04	1336,26	
E0						943,68	1.255,24	461,16	495,33	1.383,00	1255,24	

Modalidades E incluyen condiciones especiales donde de forma continuada concurren condiciones adversas en la prestación del servicio.

B y C, Atención al público y manejo de fondos públicos, mantienen las cuantías actuales

E6: Puestos de trabajo pertenecientes al Ministerio de Defensa, de actividades vinculadas a la defensa nacional en todos sus ámbitos.



RETRIBUCIONES

COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

- En color rojo las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En color negro las cuantías y las denominaciones actuales.

Complementos singulares de puesto

Grupos	A1 = MJ	MJ	AR = RCT	RCT	AR1	MJ+RCT	AR2	AR3	A Idioma
M3-G1	1.907,16	2.048,48	2.015,04	2.124,05	3.861,96	4.172,53	3.422,16	2.894,40	953,40
M2-G2	1.600,68	1.719,29	1.697,88	1.755,78	3.238,56	3.457,07	2.871,72	2.431,44	
M1-G3	1.320,48	1.482,24	1.043,52	1.317,44	2.304,00	2.799,68	2.003,88	1.643,76	
E2-G4	1.320,48	1.360,09	1.043,52	1.074,83	2.304,00	2.434,92	2.003,88	1.643,76	
E1-G4	1.093,08	1.174,08							
E0	970,44	1.042,39							

Complemento de obra

Grupos	Complemento de obra	Complemento de obra
M3-G1	3.005,16	3.227,84
M2-G2	2.751,00	3.009,87
M1-G3	2.570,04	2.833,47
E2-G4	2.570,04	2.647,14
E1-G4	2.412,00	2.590,73
E0	2.326,80	2.499,22

MJ es mando o jefatura. Ha de ser entre puestos pertenecientes al mismo grupo profesional.

RCT es responsabilidad o cualificación técnica. **AR1 = MJ+RCT**

Complemento de obra: tareas de campo fuera del centro de trabajo.

AR2, AR3 e IDIOMA mantienen las cuantías actuales.



El poder de cambiar por cosas



RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS 2022 IV CONVENIO ÚNICO AGE

CSP (establecimientos penitenciarios)

• En **color rojo** las nuevas cuantías y denominaciones según Acuerdo Noviembre 2022. En **color negro** las cuantías y las denominaciones actuales. FP y FT modalidad de festivo parcial y total a sumar a otras modalidades.

Grupos	D7 1	D7 1.1	D7 1.1.1	D7 1.1.1.1	D7 2	D7 2.1	D7 2.2	D7 2.2.1	D7 2.2.1	D7 2I	D7 E	D7 H
M3-G1												
M2-G2												
M1-G3	4.588,92 4.928,96	4.635,60 4.979,10	5.328,96 5.723,84	3.705,12 3.979,67	4.147,56 4.454,89	3.904,44 4.193,76	4.349,88 4.672,21	4.135,56 4.442,00	5.175,72 5.559,24	4.443,60 4.772,87		
E2-G4												
E1												
E0												



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

Contamos contigo

Afiliate

Organización

CCOO es un instrumento eficaz de protección y mejora laboral y social. Prueba de ello es que somos el primer sindicato, con cerca de 100.000 delegadas y delegados sindicales y casi un millón de personas afiliadas, a quienes debemos nuestra independencia. Contar contigo nos hace más fuertes.

CCOO es imprescindible para conseguir mejores condiciones de trabajo, mejores salarios y nuevos derechos a través de la negociación de los convenios colectivos, de la relación permanente con las empresas y de la interlocución con las diferentes Administraciones Públicas.

Derechos

Tenemos los mejores equipos de asesoramiento sindical, jurídico y técnico a tu disposición. Una red de 320 abogadas y abogados y 190 centros repartidos por el territorio nacional.

Solo en 2019 atendimos cerca de 200.000 casos, con una amplísima mayoría de resoluciones favorables.

Por 14.5 euros al mes tienes a tu servicio todo lo que te ofrece el sindicato, aunque puedes contar con cuotas reducidas en función de tus ingresos y tu situación laboral. La cuota sindical es deducible en la declaración de la renta y te da derecho a un seguro de vida en caso de accidente.

El poder de cambiar las cosas





El poder de cambiar las cosas



DEFENDEMOS TUS DERECHOS

CONTACTO

SECTOR ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO (SAE) de la FSC CCOO



¿Dónde estamos?

Plaza de Juan Zorrilla, 1,
28003 Madrid

Teléfono: 91 273 47 10

contacta vía mail:
sae@fsc.ccoo.es

Síguenos en nuestras redes sociales



sae.fsc.ccoo.es



El poder de cambiar las cosas